



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
www.santaluciagc.com



**SOLICITUD DE ACOGIDA DE ANIMALES POR LA PERRERA MUNICIPAL DEL ILUSTRE
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA**

DATOS INTERESADO/S

Nombre y Apellidos / Razón Social:	D.N.I./C.I.F.:
------------------------------------	----------------

DATOS REPRESENTANTE (EN SU CASO):

Nombre y Apellidos:	N.I.F.:
---------------------	---------

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:

Dirección			
Municipio	Provincia	C.P.	Teléfono / Fax

Ante el mismo comparece y como mejor proceda,

MANIFIESTA:

Soy persona interesada en que, de acuerdo a la Ordenanza Municipal vigente, a estos efectos y, previo pago de la tasa fiscal correspondiente, se proceda a la recogida por parte de la Perrera Municipal, de el/los animal/es, con las siguientes características:

Especie: _____ Raza: _____
 Nombre: _____ Fecha de Nacimiento: _____
 Sexo: _____ Capa _____
 Tamaño: _____ Número de Identificación: _____

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA: Junto con la solicitud se presenta la siguiente documentación:

- Fotocopia D.N.I. del interesado y (en su caso) de su representante
- Acreditación de la representación (en caso de no ser el interesado/a)
- Original de la cartilla sanitaria del animal
- Original de la Licencia Municipal de Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos (sólo en caso de animal considerado potencialmente peligroso)
- Declaración Jurada (en caso de que no se posea Cartilla del animal)
- Justificante de haber abonado la Tasa

Santa Lucía, a _____ de _____ de 20____.

(Firma)

*De acuerdo con el Art 13 del Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y Consejo de 27 de abril de 2016 y el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos facilitados en la presente solicitud quedarán registrados en los ficheros que conforman la base de datos del Ayuntamiento de Santa Lucía, el cual es responsable de su tratamiento, al objeto de ejercer las competencias propias en materia de gestión, inspección y recaudación de los ingresos de derecho público municipales, sobre la base jurídica establecida en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. La cesión o comunicación de los datos sólo se realizará en los supuestos previstos en el artículo 95 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. El titular puede ejercer, en su caso, ante este Ayuntamiento los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación del tratamiento u oposición al tratamiento de los mismos, mediante escrito presentado en el Registro General del Ayuntamiento de Santa Lucía (Avda. de Las Tirajanas, 151, 35110-Santa Lucía, Las Palmas).

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA